



Resolución Ministerial

N° 459 -2018-PRODUCE

Lima, 18 OCT 2018

VISTOS: El documento OF.RE (DAE – DIN) N° 2-12 17 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 08-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DIF-Idelaguila de la Dirección de Instrumentos Financieros; el Memorando N° 01327-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 157-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1301-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (DAE – DIN) N° 2-12 17, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) conjuntamente con el Ministerio de Economía de Guatemala, para participar en el "Seminario – Taller sobre Inclusión Financiera de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en América Latina y el Caribe", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, los días 30 y 31 de octubre de 2018;

Que, con Memorando N° 1685-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 08-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DIF-Idelaguila de la Dirección de Instrumentos Financieros, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que se compartirán experiencias internacionales de política pública orientadas a promover e impulsar la inclusión financiera, así como de buenas prácticas en materia de facilitación del financiamiento, garantías y las nuevas modalidades de financiamiento a través de Fintech; recomendándose la participación en el citado evento del señor Roberto Arturo Ortiz Villavicencio, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción;

Que, por Memorando N° 01327-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 157-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior del comisionado, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo



Regional”; señalando también que la participación a dicho evento permitirá fortalecer las capacidades en el manejo y dominio de las herramientas necesarias para el diseño y la evaluación de impacto de las políticas focalizadas para las MIPYMES;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del citado comisionado, serán asumidos por la Secretaria Permanente del SELA de acuerdo a lo señalado en la comunicación electrónica de fecha 25 de setiembre de 2018;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Roberto Arturo Ortiz Villavicencio, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Antigua, República de Guatemala, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Roberto Arturo Ortiz Villavicencio, Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Antigua, República de Guatemala, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción